

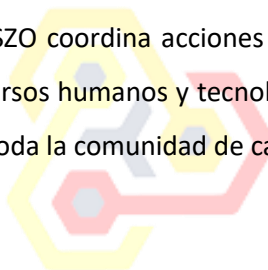
Solicitud de Propuesta Comercial
Instalación de Cámaras de Televigilancia
Marzo 2020



¿Qué es AMSZO?

Es una asociación entre las municipalidades de Las Condes, Vitacura y Lo Barnechea para la seguridad ciudadana en la zona oriente de Santiago.

Esta Asociación contribuye a la calidad de vida de los vecinos y fomenta la participación de los municipios en materia de seguridad ciudadana, a través del uso estratégico de sus recursos y servicios. AMSZO coordina acciones conjuntas entre las comunas socias, lo que permite una optimización de los recursos humanos y tecnológicos, creando una red de seguridad ciudadana amplia y eficiente al servicio de toda la comunidad de cada una de las comunas asociadas.



ASOCIACIÓN DE MUNICIPALIDADES PARA LA
SEGURIDAD CIUDADANA DE LA ZONA ORIENTE

I. Objetivo de la Propuesta

La Asociación de Municipalidades para la Seguridad Ciudadana en la Zona Oriente, en el marco de sus objetivos y a propósito de la escalada de violencia que se ha experimentado, en Santiago particularmente, tras el Estallido Social, requiere fortalecer la seguridad de aquellos lugares estratégicos que resultan sensibles para la comunidad, tales como las cercanías de colegios, de policías o de instituciones públicas.

Para estos efectos, ha determinado la necesidad de implementar nuevos 10 (diez) puntos de televigilancia, cada uno de los cuales contará con su debida infraestructura y cámara de vigilancia, destinados a reforzar la televigilancia de sectores que pudiesen ser más vulnerables ante nuevas manifestaciones o disturbios, ya sea porque los han padecido previamente o exista una amenaza para ello.

En virtud de esta solicitud de la comunidad en términos de obtener una mayor sensación de seguridad en sus comunas, AMSZO requiere la compra, instalación e implementación de 10 (diez) cámaras de seguridad, de acuerdo a los requerimientos técnicos que se expresarán a continuación, las que deberán ser visualizadas desde la Central de Monitoreo de AMSZO, ubicada en Av. El Rodeo N°13.541 interior, comuna de Lo Barnechea.

Para estos efectos, el requerimiento de compra e instalación deberá considerar:

- a. Fundaciones
- b. Postación
- c. Cámaras HD de alta resolución
- d. Enlaces de comunicación
- e. Proyecto eléctrico para el funcionamiento de las cámaras

Se indica que, en el ítem de evaluación para esta propuesta, se considerará el tiempo de implementación y valor del servicio.

El servicio se deberá implementar entre los meses de marzo y abril de 2020, en los puntos señalados por la Asociación.

II. Aspectos Técnicos

a. Requerimientos Mínimos de Cámaras

- 1) Sensor de Imagen 1/2.8" 2Megapixel STARVIS™ CMOS o Superior
- 2) Lente zoom óptico de 30x (135mm) o superior
- 3) Tecnología de Sensor Starlight o similar

- 4) Resolución Full HD 1920x1080 a 30 fps o superior
- 5) Iluminación Infrarroja de 150 mts o superior
- 6) Support PoE+
- 7) PoE plus 30W
- 8) Certificación antivandálica IK10
- 9) Normativa IP66 o superior
- 10) Compatibilidad con Security Center 5.7 o superior - Genetec

b. Requerimientos Mínimos de Postación

- 1) Poste metálico de acero galvanizado
- 2) Altura de 9 a 18 metros según ubicación de cámaras
- 3) Cumplir normativa NCH
- 4) Deben incorporar un brazo de por lo menos 4 metros del mismo material que el poste
- 5) El poste debe ser octagonal o facetados
- 6) La fundación debe ser de al menos 1 metro o superior
- 7) Deben ser pintados con el RAL: 6005(Verde Bosque)
- 8) El poste debe poseer perforaciones para pasadas de cables internos
- 9) El gabinete debe incorporar contacto seco para censar 220v

c. Requerimientos Mínimos de Enlaces Inalámbricos

- 1) Equipos que funcionen en banda de frecuencia de 5GHz o superior
- 2) Marcas recomendadas: Cambium Networks, Radwin, Ubiquiti, Infinet
- 3) Soportar tecnologías 802.11 AC
- 4) Protección IP66
- 5) No se aceptarán soluciones del tipo punto a multipunto
- 6) Niveles de señales hasta -61 dbi

III. Aspectos del Servicio

La instalación de las 10 cámaras de televigilancia deberá finalizar, a más tardar, el día 30 de abril de 2020.

Cada punto de cámara requiere de:

- Fundaciones.
- Postación según requerimientos mínimos establecidos en este documento.
- Cámaras según requerimientos mínimos establecidos en este documento.
- Enlaces inalámbricos según requerimientos mínimos establecidos en este documento.
- Proyecto eléctrico para instalación del sistema.

IV. Adjudicación

Las propuestas comerciales recibidas dentro del plazo que se estipulará en este documento, serán revisadas por el Asesor de TI de la Asociación, quien verificará si las mismas cumplen con los requerimientos técnicos mínimos.

Los proponentes que cumplan con dicha verificación, serán evaluados en precio y plazo de instalación de las cámaras de televigilancia, siendo quien obtenga la mejor puntuación, el oferente adjudicado.

V. Duración del Contrato

Desde la adjudicación de la presente propuesta comercial y hasta la recepción conforme del servicio, con instalación e implementación de las 10 cámaras de televigilancia.

Con todo, el contrato no podrá durar más allá del 30 de abril de 2020.

VI. Ítems de Evaluación

AMSZO evaluará las propuestas que cumplan con todos los requerimientos señalados en este documento. Los oferentes que cumplan serán evaluados de acuerdo a los siguientes criterios, que ponderará la comisión designada:

Para la evaluación de la oferta se considerarán los siguientes factores

- Oferta económica (OE) : 80%
- Plazo de Entrega por cámara (PE) : 20%

RESUMEN FÓRMULA:

Porcentaje total de evaluación = OE + PE

Oferta Económica (OE / 80%)

Los valores deberán ser presentados en el Anexo N° 3 y se asignará puntaje a cada línea, de conformidad a la siguiente tabla:

Puntaje = (Oferta más económica) / (Oferta a calificar) * 100

OE = Puntaje*0.80

Plazo de entrega (PE / 20%):

Los días para la entrega de toda la implementación requerida en este documento deberá ser presentados en el Anexo N° 4 y se asignará puntaje a cada línea, de conformidad a la siguiente tabla:

$\text{Puntaje} = (\text{Menor plazo en días}) / (\text{Plazo a evaluar en días}) * 100$

$\text{PE} = \text{Puntaje} * 0.20$

Se establece que el plazo ofertado es por instalación por cada cámara requerida, debiendo estar todas las cámaras instaladas a más tardar el 30 de abril de 2020.

Criterios de desempate

En caso de presentarse un empate entre 2 o más ofertas, se resolverá adjudicando al oferente que hubiese obtenido el mayor puntaje en el criterio “OFERTA ECONÓMICA” (ANEXO N°3).

Si aplicando la fórmula anterior, aún persiste el empate entre oferentes, dicha situación se resolverá adjudicando al oferente que hubiese obtenido el mayor puntaje en el criterio “PLAZO DE ENTREGA” (ANEXO N°4).

Plazo de Remisión de Ofertas

El plazo de entrega de propuestas comerciales vence el día 28 de febrero de 2020, remitidas en sobre cerrado a Asociación de Municipalidades para la Seguridad Ciudadana en la Zona Oriente, ubicada Av. El Rodeo 13.541 interior, comuna de Lo Barnechea; entre las 09:30 horas y 13:30 horas, dirigido a Jorge Orellana, señalando glosa “PROPUESTA CAMARAS DE TELEVIGILANCIA”.

Declaración Esencial

El presente proceso tiene por objeto solicitar a distintos proveedores las ofertas para compra e instalación de cámaras de televigilancia, a objeto que Asociación de Municipalidades para la Seguridad Ciudadana en la Zona Oriente analice los valores y opte por la mejor alternativa para la institución, no pudiendo considerarse este requerimiento como una licitación, teniendo Organización Comunitaria Funcional Proseguridad la libertad de contratar con el oferente que estime conveniente, sin existir obligación alguna por parte de Proseguridad respecto de las ofertas que se presenten, ni obligación alguna de contratar con alguno de proponentes.

Toda documentación NO será devuelta al proponente.

Consultas

Cualquier consulta sobre el proceso debe comunicarse a las siguientes direcciones de correo electrónico jorellana@amszo.cl con copia mjarriagada@amszo.cl.

ANEXO N° 1

FORMULARIO DE IDENTIFICACIÓN DEL OFERENTE

“Propuesta Comercial de Instalación de Cámaras de Televigilancia”

| | |
|---|--|
| Nombre / razón social empresa oferente | |
| RUT | |
| Nombre representante legal | |
| C. I. | |
| Domicilio Empresa | |
| Teléfono de contacto | |
| Correo electrónico de contacto | |

En _____ a _____ de _____ de 2020

Firma Representante Legal

* * * * *

ANEXO N° 2

DECLARACIÓN JURADA SIMPLE ACEPTACION DE TERMINOS DE REFERENCIA

“Propuesta Comercial de Instalación de Cámaras de Televigilancia”

| | |
|--|--|
| Nombre / razón social empresa oferente | |
| RUT | |
| Nombre representante legal | |
| C. I. | |
| Domicilio Empresa | |

La empresa oferente en el presente proceso, declara bajo juramento:

- 1) Conocer y aceptar los términos de la propuesta comercial “Instalación de Cámaras de Televigilancia” elaboradas para el presente proceso.
- 2) Conocer los documentos anexos, legislación aplicable y en general, todos los documentos que forman parte de este proceso.
- 3) Haber estudiado los antecedentes y haber verificado su concordancia entre sí.
- 4) Autorizar a AMSZO para requerir de los organismos oficiales, compañías de seguros, bancos, fabricantes de equipos o cualquier otra persona, firma o compañía, la información que solicite y que diga relación con el presente proceso.
- 5) Estar conforme con las condiciones generales del presente proceso.
- 6) Haber verificado la exactitud de los antecedentes proporcionados.

En _____ a ____ de _____ de 2020

Firma Representante Legal

* * * * *

ANEXO N° 3

OFERTA ECONOMICA

“Propuesta Comercial de Instalación de Cámaras de Televigilancia”

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL: _____

RUT: _____

VALOR COMPRA E INSTALACIÓN DE 10 CÁMARAS DE SEGURIDAD NETO: \$ _____



FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL (OFERENTE)

FECHA: ____/____/____.

* * * * *

ANEXO N° 4

PLAZO DE ENTREGA

“Propuesta Comercial de Instalación de Cámaras de Televigilancia”

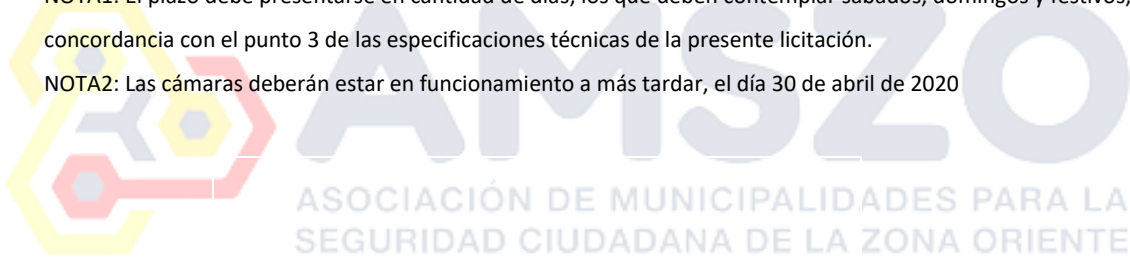
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL: _____

RUT: _____

PLAZO DE ENTREGA DEL SERVICIO EN DÍAS CORRIDOS POR CÁMARA: _____

NOTA1: El plazo debe presentarse en cantidad de días, los que deben contemplar sábados, domingos y festivos, en concordancia con el punto 3 de las especificaciones técnicas de la presente licitación.

NOTA2: Las cámaras deberán estar en funcionamiento a más tardar, el día 30 de abril de 2020



FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL (OFERENTE)

FECHA: ____/____/____.

* * * * *